



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL "Gobierno unido trabajando por el cambio"

image

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 073-2018-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 21 de marzo 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe Legal N° 137-2018-GAL/MDPB de la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, relacionado a la resolución de Contrato de Locación de Servicios N° 105-2017-MDPB suscrito con la Empresa J&J Rodríguez S.A.C, para la ejecución del plan de trabajo "IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PILOTO DE COMPOSTAJE EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 21 de diciembre de 2017, se suscribió el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO N° 105-2017-MDPB, entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y la empresa J&J RODRIGUEZ S.A.C., representada por su Gerente Sr. Jorge Luis RODRIGUEZ LOPEZ, para la ejecución del Plan de Trabajo: "IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PILOTO DE COMPOSTAJE EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ", por el plazo de 20 días calendarios y, por la contraprestación de S/ 16,159.00 (Dieciséis mil ciento cincuenta y nueva con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N° 019-2018-JJ RODRIGUEZ SAC/PB, de fecha 02 de marzo de 2018, el Gerente de la Empresa J&J RODRIGUEZ S.A.C, pide se resuelva el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO N° 105-2017-MDPB, puesto que la actividad presenta observaciones por parte de la población en el lugar de ejecución, documento que fue analizado por la Subgerente de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, quien mediante Informe N° 111-2018-SGGALP-GDEMA/MDPB, sugiere resolver contrato por mutuo acuerdo ya que con la ejecución de la actividad, se habría generado un conflicto social, y al producir compostaje trae consigo mal olor y generación de vectores, lo cual afecta a la salud humana asentada alrededor de la planta de compostaje y hasta una posible denuncia. Así mismo se cuenta con el pronunciamiento del Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, quien a través de su Informe N° 0189-2018-GDEMA/MDPB solicita opinión legal frente a lo solicitado.

Que, el Gerente de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 137-2018-GAL/MDPB, opinó que se resuelva el contrato, por causal de caso fortuito y fuerza mayor.

Por lo que, en atribución a la Resolución de Alcaldía N° 007-2018-A/MDPB, de fecha 03 de enero de 2018

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RESOLVER el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO N° 105-2017-MDPB, suscrito el 21 de diciembre de 2017, entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y la empresa J&J RODRIGUEZ S.A.C., representada por su Gerente, Jorge Luis RODRIGUEZ LOPEZ, para la ejecución del Plan de Trabajo: "IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PILOTO DE COMPOSTAJE EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ", por causal de caso fortuito y fuerza mayor.

Artículo Tercero.- COMUNIQUESE al Locador, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

JCN/GM

CC:
ARCHIVO.
DCell

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

GERENCIA

JHON E. CALIXTO NEGRILLO

GERENTE MUNICIPAL